



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 5 de diciembre de 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.782-UARG-00 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Lic. Gabriel Ruiz para realizar una Maestría Doctorado en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el Lic. Ruiz se desempeña en el cargo de Adjunto, Dedicación Simple, en la División Exactas e Informática de la Unidad Académica Río Gallegos

Que la Jefa de División Ciencias Exactas e Informática, la Ing. Mirta Padín, y el Director de Departamento Ciencias Exactas y Naturales, el Ing. Hugo Rojas, ambos de la Unidad Académica de Río Gallegos, avalan lo solicitado;

Que a fs. 27/28 obra Acta de Admisión elaborada por la Comisión Académica del Magíster en Bioingeniería;

Que por Acuerdo 694/00 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Gallegos, avala la solicitud de licencia sin goce de haberes;

Que es política académica de la Universidad promover la capacitación y formación especializada de los recursos humanos;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho avalar y recomendar el otorgamiento de la licencia al Lic. Gabriel Ruiz a partir del 12 de febrero de 2001 y hasta el 12 de febrero de 2002 ;

Que la presente medida se encuadra en la Resolución N°050/91 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Federal de la Patagonia Austral,;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: OTORGAR licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Lic. Gabriel RUIZ (CUIL N°20-14480885-2), en el cargo de Adjunto, Dedicación Simple (código G229/21) en la División Ciencias Exactas e Informática de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 12 de febrero de 2001 y por el término de un año, para la realización de la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

R E S O L U C I O N

Nro. 209

ES COPIA